

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 428/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 428 /11

Sucre, 06 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE D.P.CH. 0634/11 de 4 de julio de 2011, la Lic. Juana A. Maturano Trigo, REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DEFENSORIA DEL PUEBLO, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Defensoría del Pueblo en Bolivia, ha iniciado un trabajo tendiente a mejorar el conocimiento y aplicación del Convenio Num. 169 en estrecha coordinación y apoyo del Programa para la Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas –PRO 169 de la OIT, dentro de ese alcance, invita al TALLER DE CAPACITACION sobre "LOS ALCANCES DEL CONVENIO NUM 169: DESAFIOS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACION. ESTRATEGIAS PARA LA ACCION" evento a realizarse los días 11 y 12 de julio de 2011, de Hrs. 08:30 a 5:30pm, en el Salón Sica Sica "A" del Hotel Casa Kolping, ubicado en el Pasaje Iturricha No. 265, zona La Recoleta de nuestra ciudad.

Que, en **Sesión Plenaria de 06 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación y la nota CITE C.D.D.H.D.C. Int. 047/11 de 05 de julio de 2011, suscrita por la señora Norma Rojas Salazar y Sra. Marleni Rosales Valverde, Presidenta y Secretaria de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, solicitando la declaratoria en comisión de los Concejales: Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de asistir y participar en el TALLER DE CAPACITACION sobre "LOS ALCANCES DEL CONVENIO NUM 169: DESAFIOS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACION. ESTRATEGIAS PARA LA ACCION" evento a realizarse los días 11 y 12 de julio de 2011, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las Concejales y Concejal: Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Domingo Martínez Cáceres y como también a la Concejal Secretaria: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen en referido evento, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen en el área urbana y rural (al interior y exterior del país), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1º** DECLARAR en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS y CONCEJALES: Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Domingo Martínez Cáceres y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen TALLER DE CAPACITACION sobre "LOS ALCANCES DEL CONVENIO NUM 169: DESAFIOS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACION. ESTRATEGIAS PARA LA ACCION" evento a realizarse los días 11 y 12 de julio de 2011, de Hrs. 08:30 a 5:30pm, en el Salón Sica Sica "A" del Hotel Casa Kolping, ubicado en el Pasaje Iturricha No. 265, zona La Recoleta de



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2 de 2  
RM 428/11

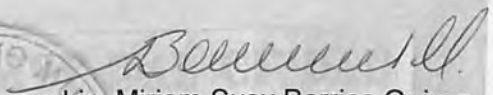
nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial y con el goce del 100% de sus haberes, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 11 y 12 de julio de 2011.

**Art. 2º** La Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las previsiones administrativas, que requieran para el efecto, con relación al apoyo logístico.

**Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

